

14-02-2010

Vigencia del Convenio Colectivo, Plus Convenio y día de libre disposición

Aunque el Convenio Colectivo de ahorro estaba vigente hasta el pasado 31 de diciembre de 2010, el contenido normativo del mismo, o lo que es lo mismo, todo aquello que afecta a las condiciones y relaciones de trabajo, sigue en vigor mientras no se firme un convenio nuevo en virtud del principio de ultra actividad de los convenios que se recoge en el artículo 86.3 del Estatuto de los trabajadores.

Por tanto, **las condiciones establecidas en el Convenio siguen siendo de aplicación** a día de hoy. Entre ellas, el **plus convenio que debemos cobrar** durante el primer trimestre del año (artículo 43), revisado en 2011, conforme a los criterios de revisión establecidos para el salario base.

En el Convenio se indica expresamente que se disfrutará de un **día de libre disposición** por año durante 2008, 2009 y 2010. Por lo tanto, **para 2011 se disfrutará sólo en el caso de que se acuerde en el nuevo convenio.**

Una vez más **se evidencia la importancia del convenio firmado por CCOO en 2007** cuyos efectos económicos benefactores aún se mantienen (revisión IPC 2010 y plus convenio). Una importancia que se acrecienta aún más en este momento en el que **nuestras condiciones en Banca Cívica se han conseguido referenciar al convenio de cajas** que, en breve debe iniciar su negociación, en un escenario de crisis económica muy distinto al de hace cuatro años.

Queda acreditada la **eficacia para la plantilla de la negociación colectiva** y la necesidad de la movilización sindical para hacerla valer, **frente a una reforma laboral que atenta contra la misma y por ende contra los derechos de los trabajadores/as.**

*En Cajasol, tu garantía
AHORA MÁS QUE NUNCA ¡¡AFÍLIATE!!*



Boletín de afiliación

fecha

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lapd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población.....

Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol